

RESOLUCIÓN No. 1306
(16 de febrero de 2023)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES** por las **SEDES SECCIONALES** ante el **COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 027 de 2017, 001 de 2018 y 035 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 5924 del 21 de diciembre de 2022, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes por las Sedes Seccionales ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos Nos. 27 de 2017, 001 de 2018.

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes Estudiantes:

ESTUDIANTES POR LAS SEDES SECCIONALES. COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
DIEGO FELIPE RODRIGUEZ ARAGON	1.057.608.936	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DUITAMA)
JAIME EDUARDO VARGAS SUAREZ	1.057.609.186	INGENIERÍA INDUSTRIAL (SOGAMOSO)
CARLOS ENRRIQUE PADILLA IBARRA	1.065.652.861	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (DUITAMA)
BRAYAN FERNANDO CUCAITA PONGUTA	1.007.382.666	CONTADURÍA PÚBLICA (SOGAMOSO)

Que, la Presidenta del Comité Electoral, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No.5924 de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes por las Sedes Seccionales ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la Representación de los Estudiantes por las Sedes Seccionales ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 5924 de 2022, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ESTUDIANTES POR LAS SEDES SECCIONALES. COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
ASPIRANTES	CÉDULA	PROGRAMA
DIEGO FELIPE RODRIGUEZ ARAGON	1.057.608.936	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DITAMA)
JAIME EDUARDO VARGAS SUAREZ	1.057.609.186	INGENIERÍA INDUSTRIAL (SOGAMOSO)
CARLOS ENRRIQUE PADILLA IBARRA	1.065.652.861	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (DITAMA)
BRAYAN FERNANDO CUCAITA PONGUTA	1.007.382.666	CONTADURÍA PÚBLICA (SOGAMOSO)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL. 
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.